

381/2008. RICARDO ALEGRE GAYAN. C/MAYOR, 7. 50630 ALAGON. 9414-BPH. BMW. 12 JUNIO 2008. 6.30 horas. No obedecer señal de entrada prohibida. 132-1-003 RGC. AUSENTE. 90 euros.

383/2008. MANUEL ALDO SENLLE BLANCO. LUGAR DE TEDIN-LIRES. 15270 A CORUÑA. 0894-DMM. PEUGEOT EXPRESS. 12 JUNIO 2008. 7.20 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

407/2008. M^a CARMEN JIMENEZ CASTRO. C/SAN JUAN DE LA PEÑA, 181 casa 11. 50015 ZARAGOZA. Z-4512-AJ. FIAT TIPO. 11 JULIO 2008. 12.03 horas. Estacionar en lugar habilitado por la autoridad municipal como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza. 094-2-002 RGC. AUSENTE. 90 euros.

412/2008. FERNANDO PRAZERES DA COSTA. MARIANO TORMO, 3-4.º-B. 50015 ZARAGOZA. Z-3396-AX. FORD FIESTA. 6 JULIO 2008. 15.32 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido. 132-1-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

413/2008. RAFAEL GARCIA CLAVERIA. ESCALERICAS, 19-2. 50630 ALAGON. Z-3002-AU. OPEL ASTRA. 6 JULIO 2008. 16.17 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido. 132-1-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

417/2008. LORENA GONZALEZ FORTEA. GOYA, 50. 50630 ALAGON. Z-4207-BD. OPEL OMEGA. 10 JULIO 2008. 18.50 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

424/2008. M^a ISABEL BERNABE MARCOS. P.º MARQUES DE ZAFRA, 61. 28027 MADRID. 9769-DWP. VOLKSWAGEN GOLF. 16 JULIO 2008. 8.42 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido. 132-1-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

425/2008. RUBEN LOPEZ VALLADARES. AVDA DE LAS SALINAS, 5-12.º-A. 47140 LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID). 6816-CFW. FORD TRANSIT. 16 JULIO 2008. 14.20 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

426/2008. METALURGICAS DAROCA, S.A. RIO EBRO, 15. 50360 DAROCA. Z-6010-BM. CITROEN JUMPY. 16 JULIO 2008. 18.10 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

431/2008. ARAGONESA DE TECNICOS DE MANUTENCION. CTRA LOGROÑO, KM 7,200. 50011 ZARAGOZA. 8207-DKB. BMW. 29 JULIO 2008. 19.42 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

433/2008. RICARDO ALEGRE GAYAN. PZA SAN JUAN, 2 C-3. 50630 ALAGON. 9414-BPH. BMW. 1 AGOSTO 2008. 12.20 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

434/2008. METALURGICAS DAROCA, S.A.. RIO EBRO, 15. 50360 DAROCA. Z-6010-BM. CITROEN JUMPY. 5 AGOSTO 2008. 12.25 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

445/2008. PETER COSMIN TUDOR. C/VALLE DE BENASQUE, 1-3.º-IZDA. 50007 ZARAGOZA. 6369-CVT. FIAT DOBLO. 30 AGOSTO 2008. 10.00 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

449/2008. JUAN SANTIAGO LOPEZ ESTEBAN. BARRIO NUEVO, 29. 50630 ALAGON. B-3388-NP. OPEL MONTERREY. 27 JUNIO 2008. 20.15 horas. Conducir utilizando dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación prohibido. 018-2-001 RGC. RECIBE COPIA/NO DESEA FIRMAR. 150 euros.

450/2008. CANDIDO MORENO EXPOSITO. RAMON Y CAJAL, 26D- 4.º-D. 50630 ALAGON. 9677-CRL. BMW. 17 JULIO 2008. 14.23 horas. Estacionar sobre acera, paseo u otra zona destinada al paso de peatones. 094-2-006 RGC. RECIBE COPIA/NO DESEA FIRMAR. 90 euros.

452/2008. JUAN FCO CALDERON ALAGON. AVDA ANSELMO CLAVÉ, 5-7.º-D. 50004 ZARAGOZA. 9449-FTR. SEAT ALTEA. 30 JUNIO 2008. 14.26 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido. 132-1-006 RGC. RECIBE COPIA/NO DESEA FIRMAR. 90 euros.

453/2008. ALFREDO LAZARO MARTINEZ. AVDA ZARAGOZA, 27. 50630 ALAGON. Z-8229-T. RENAULT. 2 SEPTIEMBRE 2008. 17.38 horas. No obedecer señal de estacionamiento prohibido. 132-1-006 RGC. AUSENTE. 90 euros.

ALFAJARIN

Núm. 10.632

Bases para la provisión mediante concurso de una plaza de educador/a generalista para impartir clases de educación de personas adultas durante el curso 2009-2010.

Por Resolución de la Alcaldía núm. 81/2009 han sido aprobadas las siguientes bases que han de regir en la convocatoria para cubrir la plaza de profesor generalista Servicio de Educación de Adultos del Ayuntamiento de Alfajarín:

Primera. — Es objeto de estas bases la selección por sistema de concurso de un educador generalista de personas adultas a dos tercios de jornada, según pacto convenio laboral del Ayuntamiento de Alfajarín, con especialidad de generalista en régimen laboral y temporal para el curso escolar 2009-2010.

Segunda. — La realización de actividades de educación de adultos, se inscribe en el Plan provincial de educación de personas adultas que para el curso 2009-2010, convoca la Diputación Provincial de Zaragoza, por lo que el profesorado se inscribirá a dicho Plan en las tareas educativas, así como en la coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente; le será de aplicación la normativa vigente del Departamento de Educación y Ciencia por su adscripción al CPEA "Alfandén", desarrollando su actividad en el municipio de Alfajarín.

En lo que afecta a la relación laboral, la persona seleccionada, está bajo dependencia del Ayuntamiento de Alfajarín y por tanto le es aplicable el pacto-convenio de personal del Ayuntamiento de Alfajarín, plaza de educador, nivel 19.

Tercera. — Podrán presentarse a la convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

— Ser español o nacional de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal cumplimiento de las funciones propias de su puesto.

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido despedido por despido disciplinario laboral procedente.

— Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario en educación según baremo adjunto.

— Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de esta plaza.

Cuarta. — Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

— Actividades docentes de formación académica.

— Actividades de dinamización sociocultural.

— Actividades de programación, organización, gestión seguimiento y evaluación del Plan de adultos.

— Realización de todas aquellas actividades que se desarrollan en el marco relacional que une a las aulas de adultos de los municipios con los centros públicos de EPA. (Organización educativa, planificación de actividades, evaluación, formación del profesorado, asistencia a claustros, participación en los órganos de gobierno, etc.).

Quinta. — La contratación del profesorado se extenderá durante el curso 2009-2010, entre el 1 de septiembre (o fecha de contratación) hasta el 30 de junio de 2010, según el calendario escolar provincial aprobado por la Dirección Provincial de Educación.

Sexta. — El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ. Si el término expirase en sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente, debiendo presentar la siguiente documentación:

— Instancia, en modelo anexo, dirigida al alcalde-presidente del Ayuntamiento solicitando la plaza.

— Currículum vitae del aspirante.

— Fotocopia del DNI.

— Fotocopia de la tarjeta del paro del INAEM.

— Fotocopia de los títulos académicos.

— Certificados de los méritos de formación.

— Certificados de los méritos profesionales.

— Proyecto educativo.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin el suficiente respaldo documental. Las fotocopias de los méritos alegados se presentarán debidamente compulsadas.

Séptima. — Para valorar los méritos de los aspirantes se constituirá un tribunal al efecto, formado por:

• Presidente: La secretaria del Ayuntamiento de Pastriz; actuará de suplente el secretario de La Puebla de Alfandén.

• Vocal: El secretario del Ayuntamiento de Osera de Ebro; actuará de suplente la secretaria de Nuez de Ebro.

• Vocal: El coordinador de Deportes de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, actúa de suplente personal administrativo de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro.

• Vocal: El director del Centro de Educación de Adultos "Alfandén" actuará de suplente el secretario de La Puebla de Alfandén.

• Vocal: Un funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.

• Secretario: El de la Corporación municipal que actuará con voz pero sin voto, como secretario del tribunal actuará de suplente un funcionario del Ayuntamiento de Alfajarín.

Octava. — El tribunal se constituirá en la Casa Consistorial el día 17 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas, procediendo a la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados de los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se indica en la base siguiente.

El tribunal declarará elegido al aspirante que obtenga mayor puntuación y elevará a la Alcaldía propuesta para su contratación. Asimismo se publicará en el tablón de anuncios la relación de aspirantes por orden de puntuación obtenida.

En el supuesto de que por cualquier razón no pudiese efectuarse la contratación del aspirante propuesto, la Alcaldía declarará elegido al siguiente aspirante de la lista de puntuaciones finales confeccionada por el tribunal, y así sucesivamente.

Novena. — Los méritos y capacidades de los aspirantes serán valorados con el siguiente baremo. Para que la elección sea efectiva, no puede sacarse cero puntos en ninguno de los tres apartados A, B y C.

BAREMO

A. Titulación y formación: (Máximo 4 puntos).

1. Titulación:

— Diplomado en EGB o Magisterio: 1 punto.

— Diplomatura en Educación Social: 1 punto.

— Licenciatura en Pedagogía: 1 punto.

— Licenciaturas o diplomaturas en otras disciplinas: 0,5 puntos.

2. Formación: Se valorará solamente la impartida por las Administraciones Públicas y centros homologados.

—Formación del profesorado relacionada con la educación de personas adultas. Por cada curso o seminario:

- De 0 a 100 horas acumulativas: 0,1 puntos.
- De 100 a 200 horas acumulativas: 0,2 puntos.
- De 200 a 300 horas: 0,3 puntos.
- Más de 300 horas: 0,4 puntos.

• Por cada curso aula mentor: 0,5 puntos.
• Por cada curso de formación relacionada con la especialidad demandada por el Ayuntamiento, por cada curso o seminario:

- De 100 a 200 horas acumulables: 0,1 puntos.
- De 200 a 300 horas acumulables: 0,2 puntos.
- De 300 a 400 horas: 0,3 puntos.
- Más de 400 horas: 0,4 puntos.

Se valorarán específicamente los conocimientos de informática y la especialidad de francés (en el doble del baremo indicado).

B. Experiencia profesional (máximo 4 puntos):

1. En educación de personas adultas:

Experiencia docente dentro del Plan provincial de educación de adultos (máximo 2 puntos):

- Por cada curso completo: 0,2 puntos.
- Por cada curso incompleto (menos de 9 meses): 0,005 puntos.

—Otras experiencias docentes en educación de adultos en centros reconocidos oficialmente Máximo 1 punto):

- Por cada curso completo: 0,1 puntos.
- Por cada curso incompleto: 0,03 puntos.

2. Otras experiencias educativas:

—Experiencia docente en otros campos educativos, en centros reconocidos oficialmente (máximo 1 punto):

- Por cada curso completo: 0,05.
- Por cada curso incompleto: 0,025.

C. Diagnóstico y proyecto (máximo 4 puntos):

- Análisis de la realidad: hasta 1 punto.
- Necesidades educativas detectadas: hasta 1 punto.
- Proyecto educativo: hasta 2 puntos.

Total máximo apartados A, B y C: 12 puntos.

D. Titulación y formación “curso de administración aula mentor”:

Se valorará excepcionalmente aquellos aspirantes que dispongan y lo justifiquen documentalmente, título del Curso de Administrador aula mentor y tengan experiencia educativa: hasta 3 puntos.

Por cada curso completo: 1 punto.

Por cada curso incompleto (más de 5 meses): 0,5 puntos.

NOTA: En el supuesto de que varios aspirantes obtuviesen el total máximo de puntuación, se volverá a revisar la documentación, sin tener en cuenta el máximo establecido en cada apartado, realizando la selección por el total de la puntuación obtenida.

Alfajarín a 8 de julio de 2009. — El alcalde-presidente, Santos Miguel Moliner.

ANEXO

Modelo de solicitud

Don, mayor de edad, con número de DNI, con domicilio en, calle, número, de, y teléfono de contacto

EXPONE: Que habiendo sido convocado concurso para la contratación de un educador/a generalista de personas adultas en régimen laboral y temporal (dos tercios de jornada).

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, aceptando las mismas y comprometiéndose a desarrollar las funciones y tareas propias del puesto de trabajo.

SOLICITA: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte del curso indicado.

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 10.638

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de renovación de servicios y pavimentación en avenida de Cosuenda. Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 3/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación de servicios y pavimentación en avenida de Cosuenda.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 119.782,43 euros y 19.165,19 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 30 de junio de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones Morales Aldea, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 119.782,43 euros y 19.165,19 euros de IVA.
- Almonacid de la Sierra, 7 de julio de 2009. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 10.639

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de renovación de servicios y pavimentación en calle Manuel Segura. Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación de servicios y pavimentación en calle Manuel Segura.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato: 51.321,94 euros y 8.211,51 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 6 de julio de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Salvador Berné, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 51.321,94 euros y 8.211,51 euros de IVA.

Almonacid de la Sierra, 9 de julio de 2009. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

BARBOLES

Corrección de errores

Núm. 10.780

Detectado error en el anuncio núm. 10.389, publicado en el BOPZ núm. 158, de fecha 13 de julio de 2009, se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

“Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ”.

DEBE DECIR:

“Plazo de presentación de solicitudes: Tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ”.

El resto permanece igual.

Bárboles, 14 de julio de 2009. — El alcalde-presidente, José Angel Subías Sanz.

BIOTA

Núm. 10.391

Por resolución de Alcaldía núm. 80, de fecha 19 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de gestión del servicio público de albergue municipal mediante la modalidad de concesión a Marta López Berdor y Laura Ezquerro Campos, en representación de la sociedad civil Marlau, por un canon anual de 1.600 euros, más 256 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Biota a 8 de julio de 2009. — El alcalde, Víctor Orduna Larriqueta.

BIOTA

Núm. 10.770

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica literalmente el acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2009:

«Visto que en la contabilidad municipal existen magnitudes de endeudamiento provenientes de ejercicios cerrados, correspondientes a préstamo complejo deportivo, por un importe total de 106.334,52 euros, cuyo importe no ha sido reintegrado ni reclamado a instancia de parte en el período previsto para su devolución.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención de fecha 22 de junio de 2009, en los que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos pre-